

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68815 PONTEVEDRA

Edicto

D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 22/2011, referente al deudor Climalter Soluciones Energéticas, S.L., con C.I.F. B-36971091, por auto de fecha 22 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

2. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 20 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083636-1